

## EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **EXTRAORDINARIA**  
Fecha: **28 DE ABRIL DE 2023**  
Hora: 9:30

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés con los asistentes que a continuación siguen:

### **PRESIDENCIA:**

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

### **SRES./AS. CAPITULARES:**

#### **GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D.<sup>a</sup> BLANCA TORRENT CRUZ  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
D.<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA  
D.<sup>a</sup> CINTIA BUSTOS MUÑOZ

#### **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL BAENA PAREJO  
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE  
D.<sup>a</sup> CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.<sup>a</sup> ALICIA MOYA MESA  
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA  
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO  
D.<sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

#### **GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

##### **CÓRDOBA:**

D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> LUISA GÓMEZ CALERO

#### **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA**

##### **ANDALUCÍA :**

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ  
D.<sup>a</sup> ALBA M.<sup>a</sup> DOBLAS MIRANDA  
D. ANTONIO DE LA ROSA PAREJA

### **DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

### **GRUPO MUNICIPAL VOX:**

D.<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES  
BADANELLI BERRIOZÁBAL  
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

### **GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:**

D.<sup>a</sup> CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

### **CONCEJAL NO ADSCRITO:**

D. DAVID DORADO RÁEZ

### **SRA. INTERVENTORA GENERAL**

#### **MUNICIPAL:**

D.<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

### **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

### **NO ASISTEN**

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN

### **PUNTO ÚNICO:**

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS,  
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

N.º 124/23.- ESTADÍSTICA.- 1. ACTA DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES, VOCALES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES, PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES.-

Leído el punto del Orden del Día por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, éste concede la palabra al Secretario General del Pleno quien previa autorización de la Presidencia informa a los Sres./as. Capitulares que con fecha 9 de marzo pasado este funcionario de Habilitación de Carácter Nacional, elevó consulta a la Junta Electoral Central sobre aclaración de los días que habrían de considerarse como hábiles para la celebración del sorteo para la designación de miembros de las mesas electorales, habiéndose recibido de dicho organismo público, respuesta mediante oficio, de fecha 13 de marzo de 2023, que decía, textualmente, lo siguiente:

*“Recibida su consulta el pasado 9 de marzo de 2023, se indica que el artículo 119 de la LOREG establece que los plazos referidos en la propia Ley son improrrogables y se entienden referidos, siempre, en días naturales.-*

*En relación con los días de celebración del sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales, le remito el acuerdo alcanzado por esta Junta en la reunión de 2 de marzo de 2023 (34/2023)*

*La celebración de elecciones locales el día 28 de mayo implica que las fechas de algunas de las operaciones que los ayuntamientos han de realizar para la formación de las mesas coincidan en determinados municipios con festividades nacionales, autonómicas o locales. Tal es el caso del sorteo de los vocales de las mesas electorales que, de conformidad con el artículo 26.4 de la LOREG, debe efectuarse entre el 29 de abril y el 3 de mayo.*

*Por ello, con el fin evitar los problemas que puedan producirse por esa coincidencia y asegurar que las personas designadas puedan recibir las correspondientes notificaciones en plazo, esta Junta considera que resulta admisible realizar el sorteo de los vocales de las mesas electorales el día anterior al del inicio del período fijado por la ley, siempre que se cuente ya con el censo electoral definitivo. En todo caso, la fecha del sorteo deberá anunciarse con la suficiente antelación y realizarse en sesión pública del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la LOREG”.-*

Asimismo, esta Secretaría General del Pleno informa a los Sres y Sras Capitulares que mediante Real Decreto 207/2023 de 3 de abril, publicado en el BOE número 80 de fecha 4 de abril pasado y dictado por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, se han convocado las correspondientes elecciones locales a celebrar el próximo día 28 de mayo de 2023, así como que de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación de los cargos del Presidente y de los Vocales, que han de conformar las 381 Mesas Electorales correspondientes, debiendo hacerse por sorteo público entre la totalidad

de las personas incluidas en la lista de electores, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, procediendo a realizar dicho sorteo con el objeto de designar a los miembros titulares así como dos suplentes que han de conformar las respectivas mesas electorales.-

Previa determinación explicativa de los ciudadanos/as que pueden ser objeto de dicho sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se informa que el mismo tendrá lugar mediante un procedimiento informático a través del cual se determinará, de una forma aleatoria, los nombres de las personas designadas.-

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días.-

El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente.-

Asimismo, conforme establece el artículo 27.1 de la referida Ley 5/1985 de 19 de junio, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.-

A continuación, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra al Jefe de los Servicios Informáticos, D. Edmundo Sáez Peña, que explica que el Instituto Nacional de Estadística les proporciona un programa informático que se denomina IDA\_Celec, que realiza de forma aleatoria el sorteo, para la elección de los Presidentes y Vocales (titulares y suplentes) de las 381 mesas existentes, conforme a las condiciones técnicas y normativas que rigen esta actuación.-

Continúa explicado el Sr. Sáez Peña que el sorteo se realiza sobre el censo electoral de nuestro municipio, de los cuales saldrán los nombramientos correspondientes de los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes pertinentes, informando que para estas elecciones locales del día 28 de mayo de 2023 hay previstas 381 Mesas y se seleccionarán 3.429 personas, de forma que una vez realizado se generará la parte burocrática con los documentos oportunos.-

A continuación, se efectúa por el programa informático el proceso de designación de los miembros de cada Mesa Electoral, teniendo en cuenta que éstos reúnan los requisitos legalmente establecidos de edad y nivel de formación.-

Una vez concluido el procedimiento, la información de este sorteo estará a disposición de los ciudadanos/as en la Web del Ayuntamiento de Córdoba una vez haya sido firmado digitalmente por la Secretaría General del Pleno, informándose, asimismo que las personas designadas serán notificadas por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.-

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, el nombramiento de los miembros de las Mesas de votación para las próximas elecciones locales a celebrar el próximo día 28 de mayo de 2023, que, según sorteo público celebrado en este mismo acto, figura en el respectivo expediente.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,  
Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.